



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 114

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **once** horas con **cincuenta y nueve** minutos del día **dieciocho** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, con la inasistencia justificada del Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, de las siguientes Actas: **Número 110**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de agosto del año 2021. **Número 111**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 10 de agosto del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.** **2. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el inciso n), al numeral 1,**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*recorriéndose en su orden natural los subsecuentes del artículo 13; y se adiciona el inciso h) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 3. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 407, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5 al artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a las autoridades del espacio público y de Protección Civil del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que de manera coordinada y conjuntamente, elaboren un programa a mediano plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables, a trincheras subterráneas, en las principales avenidas del municipio ya mencionado, con el objeto de mejorar la seguridad y belleza escénica de la ciudad. 6. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Republicano Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, y a su Presidente Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones técnicas, administrativas y financieras necesarias a efecto de que se suministre agua potable en calidad y cantidad suficientes a los ejidos y comunidades de la localidad. 7. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la CONAGUA, Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que implementen todas las acciones técnicas para evitar inundaciones en las zonas rurales y urbanas del Estado. 8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII al artículo 3, y se adiciona la fracción IX al párrafo Tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas. 9. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con miras en el interés público realicen de manera coordinada todas las acciones necesarias para garantizar que las nuevas administraciones municipales, para el periodo 2021-2024, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto y eficaz inicio de sus funciones dentro de los Ayuntamientos. 10. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo, a la Secretaría de Finanzas y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos e instrumentos de cooperación y vinculación, así como la celebración de convenios, a efecto de exentar del pago de derechos de la Constancia o Carta de No Antecedentes Penales a las personas que solicitan su primer empleo. 11. Análisis, discusión, y en su caso,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción III al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 12. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo Estatal a fin de que las juntas locales de conciliación y arbitraje garanticen los derechos laborales de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada con motivo de la contingencia de salud. 13. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 212, 219, 221, 222, 223, 225, 228, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 242, 264 y 265 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 14. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021-2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios. 15. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, Magistrado Horacio Ortíz Renán, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas. 16. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo con*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*carácter de urgente y obvia resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de acciones preventivas y de protección y seguridad en la integridad física para el personal médico, de enfermería y en general todos los trabajadores hospitalarios en la Entidad, así como les proporcione transporte y habitación segura a quien así lo solicite.*

*17. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 18. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. 19. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de Diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al Régimen de Pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES,** expresa lo siguiente:-----

----- “A continuación procederemos a desahogar las Actas número 110 y 111, esta Presidencia propone a los integrantes de este Órgano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Legislativo, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.” ---

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** somete a su consideración para alguna observación las siguientes Actas: **Número 110**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 9 de agosto del año 2021; y, **Número 111**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 11 de agosto del actual.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, resultando **aprobadas** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, oficio fechado el 2 de agosto del presente año, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para otorgar en donación a la Asociación Nacional Pro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Superación, A.C. (ANSPAC), una fracción de terreno propiedad municipal.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente.--

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, oficio fechado el 11 de agosto del año en curso, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para otorgar en comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C., un inmueble propiedad municipal.”

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente.-----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circular número 7/2021, recibida el 16 de agosto del actual, comunicando la clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el receso del citado periodo, quedando como Presidente el Diputado Humberto Augusto Veras Godoy.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida, se acuse de recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número 204-2021, remitiendo Segundo Informe Trimestral de los cierres físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas y planeadas dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

(FISMUN), denominado dentro del Ramo 33, concernientes del presente ejercicio 2021.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acusa recibido y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo observaciones al Decreto número Sexagésimo Cuarto-557, aprobado por este Congreso del Estado el 30 de junio del presente año, mediante el cual se reforma el artículo 171 quater y se deroga el artículo 188 bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1, 56 párrafo 2 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Del Auditor Superior del Estado, oficio número 1076/2021, fechado el 13 de agosto del año en curso, remitiendo Presupuesto Anual de Egresos de ese órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remita a la Junta de Coordinación Política, para efectos de ser incluido en el Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo, que será remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. -----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficios recibidos el 17 de agosto del año en curso, por medio de los cuales remite



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

expedientes relativos a otorgar pensiones a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se proceda al estudio de los expedientes respectivos y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “Del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, oficio número 279, fechado el 10 de agosto del año en curso, remitiendo acuerdo emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual acordaron admitir la renuncia presentada por el Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre, al cargo de Magistrado de Número de ese Tribunal, con efectos a partir del 10 de agosto de 2021.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Honorable órgano legislativo, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de los integrantes de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones: Es de señalarse que, toda vez que el documento de referencia constituye una renuncia susceptible de admitirse por este órgano legislativo, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente solicitud en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.”-----

----- A continuación la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da lectura al Punto de Acuerdo de Renuncia: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 10 de agosto de 2021, por tanto procédase en los términos de ley”. TRANSITORIOS. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre, para su debido conocimiento.”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente, el Punto de Acuerdo de la renuncia antes referida, no existiendo participaciones lo somete a votación económica de la Diputación Permanente, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del Artículo 5 y sus incisos b) y c), y se adiciona un inciso d) a la citada fracción de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, hace uso de la palabra la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a fin, de incentivar durante la Contingencia Sanitaria, en conjunto con el Colegio de Notarios de Tamaulipas una Cultura Testamentaria entre la población de la entidad, de acuerdo a las atribuciones contenidas en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.***

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, en virtud que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación, programadas en el Orden del Día en los puntos 5, 6, 7, 9 y 10 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo, por el cual esta Legislatura exhorta a diversas dependencias, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan la expedición de una ley o decreto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, con base en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, los asuntos programados en el orden del día del 5, 6, 7, 9 y 10 que sean resueltos en forma definitiva.

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputada Secretaria. Con el permiso de quienes integramos la Diputación Permanente. La presente iniciativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la cual tiene por objeto adicionar un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

relativo al Parlamento Abierto e incorporar la figura del buzón digital para generar un espacio que le garantice a la sociedad ser escuchada directamente por sus representantes populares respecto a aquellas iniciativas presentadas que sean de su interés y con relación a las cuales deseen formular alguna propuesta, opinión o sugerencia, así como también propiciar mayor transparencia del quehacer legislativo, a fin de que la sociedad conozca a profundidad las acciones que de este Congreso emanan para su beneficio. Ahora bien, quiero manifestar que la participación democrática de la ciudadanía en las actividades del poder público debe ser una tarea permanente e impostergable, consolidar al Congreso del Estado de Tamaulipas como una institución de puertas abiertas, incluyente y cercano a la gente, es una tarea que como legisladores nos hemos propuesto. Considero que en la actualidad los gobiernos deben generar condiciones que permitan a la sociedad conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como las actividades que realizan hacia su interior e interactuar con esta de forma cercana, mediante mecanismos que fomenten la participación ciudadana y que permitan escucharla y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social. Además, resulta trascendente establecer mecanismos que además de incentivar la participación de la sociedad, permitan que esta tenga mayor conocimiento del trabajo legislativo, por lo que otro de los fines de esta propuesta es la de generar mayor transparencia de las acciones legislativas que en este Congreso se presentan y resuelven para contribuir al bien común de la sociedad. Ahora bien, la contingencia sanitaria y la situación de confinamiento prolongada que se generó como uno de sus principales efectos, por una parte, ha obligado a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

instituciones públicas a replantear los esquemas jurídicos y administrativos de su funcionamiento cotidiano; y, por otro lado, ha demeritado la vinculación directa y presencial entre la sociedad y sus autoridades, lo que ha obligado a hacer uso de las tecnologías de la comunicación e implementar alternativas que permitan sostener la interacción cotidiana entre ciudadanía e instituciones, en el contexto de la prestación de servicios públicos. En ese sentido, mediante la presente acción legislativa, se propone como parte del parlamento abierto, la implementación de un buzón digital que se establecerá exclusivamente para que las y los ciudadanos hagan llegar propuestas, opiniones o sugerencias sobre iniciativas presentadas pendientes de dictaminar que sean de su interés, sin demérito de los mecanismos ya establecidos como parte del parlamento abierto o de aquellos que se acuerden por parte del pleno legislativo o de las comisiones. Las propuestas, opiniones o sugerencias que se hagan llegar mediante este buzón digital en el formato que para tal efecto se diseñe y que estará a disposición del público en la página oficial de este poder legislativo, será un valioso material de carácter informativo que se hará del conocimiento de los miembros de las comisiones dictaminadoras del asunto al cual se ciñan las expresiones recibidas. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el inciso n), al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes del artículo 13; y se adiciona el inciso h) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente: La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual tiene por objeto impulsar y fortalecer, el ejercicio pleno del derecho de las mujeres, para su desarrollo personal y profesional, a través de acciones afirmativas como es el otorgamiento de becas específicas. Es importante mencionar que, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, prevé la obligación de todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque sus funcionarios, personal e instituciones, se comporten de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

conformidad con la obligación antes referida. La violencia contra las mujeres constituye un problema estructural, pues el reflejo de las sociedades donde los patrones socioculturales se han traducido en estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y discriminación, afectando y anulando con ello el reconocimiento, disfrute y ejercicio de sus derechos. De lo anterior, se desprende que toda actuación de las autoridades debe incluir perspectiva de género, con el fin de evitar cualquier discriminación contra las mujeres. Ahora bien, el estudio, es una parte fundamental para el desarrollo del ser humano, nuestra constitución mexicana en su artículo tercero, refiere que toda persona tiene derecho a la educación. Además refiere que el estado-federación, estados, Ciudad de México y municipios-impartirán y garantizarán, la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Sin embargo muchas veces se presentan situaciones donde las mujeres tienen que dejar de estudiar por situaciones ajenas a ellas, por mencionar las económicas y la violencia contra ellas. Derivado de lo anterior, es que surge la presente iniciativa, ya que esta tiene por objeto impulsar y fortalecer el ejercicio pleno del derecho a las mujeres, para su desarrollo personal y profesional, a través de acciones afirmativas como es el otorgamiento de becas específicas. Esto con la finalidad de apoyar a las mujeres a ejercer su pleno derecho a la educación y desarrollo personal y profesional. Por lo anterior, solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 407, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** ----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Integrantes de esta Diputación Permanente: Una vez analizada la iniciativa que nos ocupa, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Edmundo José Marón Manzur y derivado del estudio de la misma, me permito exponer una opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: El delito de robo, contemplado por el Título Décimo Noveno, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, forma parte de los delitos contra el patrimonio de las personas, el cual consiste en el apoderamiento de una cosa mueble ajena. Dicho ilícito se sanciona atendiendo a diversas características, tales como las circunstancias y elementos que influyeron para su materialización, de los cuales podemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

identificar dos vertientes, que se haya ejecutado con violencia, o en caso contrario, adquiere el carácter de simple. Bajo ese entendido, como se ha hecho mención, el objeto de la acción legislativa que nos ocupa radica en establecer en nuestro Código Penal local, disposiciones relativas a agravantes en el delito de robo simple, de manera particular en el artículo 407, proponiendo para tal efecto que la sanción se agrave cuando el robo se cometa en un establecimiento bancario, dentro del lugar de retiro o en el camino a su destino inmediato, así como cuando se cometa siendo empleado de dicho establecimiento, proporcionando información de los movimientos realizados por los cuentahabientes, coadyuvando así con la consumación de este delito. De lo anterior se desprende que la finalidad de dicha propuesta es el reconocimiento y la sanción de los actos de robo, por una parte, al llevarse a cabo en establecimientos bancarios, ya sea al momento de acudir, permanecer o al salir de los mismos, y por otro, la complicidad que pudiera darse en determinado momento con personas que laboren en instituciones bancarías, las cuales con el hecho de compartir datos que las mismas posean en el ejercicio de su trabajo, vulneren tanto la seguridad de las personas como su patrimonio. Todo esto, tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, es en respuesta al incremento de incidentes que han ocurrido en las sucursales bancarias de nuestro país, fundamentalmente en este tipo de modalidad, razón por la que soy coincidente con la propuesta de referencia, en el sentido de la necesidad imperante de que nuestra normatividad penal cuente con estos supuestos que agravan el delito de robo simple, salvaguardando así la seguridad, integridad y patrimonio de todas las personas en Tamaulipas. Cabe señalar que con relación al presente asunto, aún y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cuando soy coincidente con el objeto del mismo, tengo a bien realizar una serie de señalamientos a las propuestas planteadas: En primer término, con relación a la propuesta de reforma de la fracción X del artículo 407 de nuestro Código Penal, se advierte que la misma únicamente contempla la inclusión del establecimiento bancario como parte de los lugares en donde pudiera suceder la comisión del delito, no obstante, considero necesario perfeccionar la redacción de la misma para que quede de la siguiente manera, *“Cuando el robo se cometa en una oficina bancaria, recaudadora, u otra en que se conserven caudales o valores, o contra personas que las custodien o transporten”*; dando con ello mayor precisión a lo expresado en la exposición de motivos en correlación al supuesto normativo. Ahora bien, por lo que respecta a la adición de la fracción XI al referido artículo, resulta necesario el perfeccionamiento de dicha redacción, a efecto de hacer alusión de la conducta típica que se pretende sancionar con dicha adición, además de que se considera innecesaria la parte final de la propuesta planteada en la iniciativa, toda vez que la acreditación de la participación o responsabilidad, corresponde a la propia investigación del procedimiento respectivo. Por tanto, propongo que el texto a adicionarse como una fracción XI a tal dispositivo normativo sancione dicha conducta *“cuando se cometa en contra de persona que realice operaciones bancarias o financieras; depósito o retiro de efectivo o de títulos de crédito; al interior de un inmueble; en cajero automático o inmediatamente después de su salida. La misma pena se impondrá al empleado de la institución bancaria o financiera que colabore para la realización del robo”*. Cabe poner de relieve que para efecto de dichas propuestas se tomó en cuenta un estudio de derecho comparado en relación a los supuestos planteados en las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hipótesis propuestas en correlación con lo que establecen diversos códigos de la materia en las entidades federativas del país de las cuales destacan Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León y Ciudad de México, por mencionar algunas, lo anterior a efecto de establecer una redacción clara y precisa, apegada a los principios de legalidad y seguridad tutelados por la Constitución Política Federal. En ese tenor, tomando en cuenta lo antes expuesto, considero que los mismos atienden a una redacción de mayor claridad y precisión, reforzando así su viabilidad y correcta aplicación. Es importante señalar que uno de los objetivos primordiales en el quehacer legislativo, es generar las condiciones necesarias para hacer efectiva la protección de las personas, caso concreto de la seguridad en la integridad y bienes de las mismas, por lo que con acciones como la que hoy analizamos, se refrenda el compromiso y obligación con la sociedad tamaulipeca, razón por la cual propongo declarar procedente el sentido del asunto que nos ocupa, con los ajustes antes descritos. En ese sentido, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5 al artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual tiene por objeto homologar lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal por lo que señala la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas para fomentar el uso de materiales y tecnologías sustentables para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes en el Estado. Como sabemos existen grandes cantidades de materiales o desechos que se pueden reciclar entre los que destacan el plástico, aluminio en todas sus formas, papel, periódico, revistas, cartón, entre otros muchos, de estos materiales surgen diversos productos que pueden ser utilizados en las diferentes formas; por ejemplo para elaborar ropa, productos varios y últimamente se utilizan para construcción de casas, carreteras y otros servicios que se puedan brindar la vida cotidiana, es por ello que el fondo de la iniciativa en cuestión es que la Secretaría de Obras Públicas al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

momento de concesionar para construir, operar, aprovechar, conservar y mantener los caminos, carreteras y puentes de jurisdicción estatal puedan solicitar el uso de materiales reciclados así como el uso de energías renovables de cualquier clase de medida sustentable que contribuya con la protección ambiental. Realizando un comparativo con la legislación federal encontramos que en el artículo 6 de la Ley de Caminos y Puentes y otro soporte federal ya se contempla la reforma planteada; además es de señalar que hasta el momento se tiene conocimiento de una carretera que fue construida con material reciclado la cual se ubica en Guanajuato, la cual consta de 4 kilómetros en donde se utilizaron 1.7 toneladas de plástico reciclado, lo cual beneficia al medio ambiente, por lo que considero que dicha iniciativa contribuirá al medio ambiente al llevar a cabo reciclaje de materiales o productos que con el pasar de los años resultan nocivos al planeta. Derivado de lo anterior, solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a las autoridades del espacio público y de Protección Civil del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que de manera coordinada y conjuntamente, elaboren un programa a mediano plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables, a trincheras subterráneas, en las principales avenidas del municipio ya mencionado, con el objeto de mejorar la seguridad y belleza escénica de la ciudad.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañera Diputada y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la de la voz, la cual tiene por objeto exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, al Ayuntamiento de Valle Hermoso, para que por su conducto informe a las autoridades competentes en la materia, así como a Protección Civil del referido municipio, para que de manera coordinada y conjuntamente, elaboren un programa a mediano plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables, a trincheras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

subterráneas, en las principales avenidas del Municipio ya mencionado, con el objeto de mejorar la seguridad y belleza escénica de la ciudad. En primer término, es oportuno precisar que las personas son el eje central sobre el cual deben girar todas las acciones legislativas, y que éstas deben enfocarse a la completa protección de sus derechos humanos y de la mejora constante de sus condiciones y calidad de vida. Ahora bien, como se precisa en la acción legislativa en estudio, el municipio de Valle Hermoso es un municipio del centro agrícola más importante de México, mismo que destaca por sus actividades de agricultura, ganadería, económicas y de la industria. En ese sentido, es sabido que, durante la temporada de cosecha, las principales vialidades se ven transitadas por una infinidad de camiones de carga, mismos que se utilizan o destinan para transportar el resultado de dichas cosechas. En tal virtud, la población del municipio, así como diversos transportistas, han manifestado en reiteradas ocasiones la problemática que los aqueja, derivada de que los postes de la Comisión Federal de Electricidad, cuentan con líneas de alta y baja tensión, a un nivel un poco más bajo. Además de los cables de CFE, existe una gran cantidad de cables de todo tipo que se encuentran a muy baja altura, lo cual representa un alto riesgo para los peatones y vehículos que circulan por las calles e incluso están estacionados, ya que al transitar estas unidades de carga pesada por las diversas vialidades del municipio, ante la baja altura del cableado, pueden ocasionar la caída de líneas eléctricas, de transformadores o incluso la fractura de los postes, ocasionando la falta de energía eléctrica, y poniendo en riesgo no únicamente el patrimonio de las personas como lo son los vehículos, las casas, locales comerciales, entre otros, sino también su propia vida, ya que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en ocasiones, los conductores de estas unidades, conducen en compañía de algún ayudante para que los auxilie a levantar el cableado para evitar ocasionar daños. Además, la gran cantidad de cableado en las principales avenidas a una baja altura, refleja un mal aspecto urbano. Es así que considero de suma importancia, girar el exhorto propuesto, a la CFE y a las autoridades competentes municipales y de protección civil, para que elaboren un programa a mediano plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables a trincheras subterráneas, en las principales avenidas del municipio de Valle Hermoso, coadyuvando con ello, en la seguridad, protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del referido municipio, además de una mejora en la imagen urbana del municipio. En razón de lo anterior, compañera y compañeros Diputados, solicito su voto favorable en relación con la propuesta hecha por una servidora. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Republicano Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, y a su Presidente Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones técnicas, administrativas y financieras necesarias a efecto de que se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***suministre agua potable en calidad y cantidad suficientes a los ejidos y comunidades de la localidad.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Diputada y Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio fue promovida por la de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto exhortar al Republicano Ayuntamiento de Bustamante para que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales realicen todas las acciones técnicas, administrativas y presupuestales, a efecto de que suministren agua potable en calidad y cantidad suficientes a la población de los ejidos y comunidades de la localidad. Es de nuestro conocimiento que nuestro Estado cuenta con una gran superficie de aguas naturales en nuestro país, somos una entidad que está situada en un área geográfica de gran oportunidad, sin embargo, es bien sabido que la baja cantidad de lluvia, ha provocado que las diversas fuentes de abastecimiento de agua, las cuales proveen a los municipios no estén a su máxima capacidad. Ante esta problemática, el Gobierno del Estado, los 43 ayuntamientos, y sus respectivas Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado u Organismos Operadores del Agua, y particularmente la Comisión Estatal del Agua, se encuentran realizando acciones para evitar que la población tamaulipeca carezca del vital líquido. Sin embargo, y dadas las condiciones climáticas que han agravado más el problema, además de otros factores externos, los municipios han actuado dentro de sus posibilidades, incluso algunos han implementado de forma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

permanente el abastecimiento de aguas a través de pipas, en aquellos sectores que por diversas razones como, obras de reparación, redistribución, o remodelación carecen de este servicio. En ese sentido, considero que es necesario reforzar las medidas implementadas por los ayuntamientos, en el caso en concreto por el de Bustamante, Tamaulipas, para hacer llegar el agua a todos los habitantes del municipio y diversas localidades, con la finalidad de enfrentar la actual contingencia por el COVID-19, toda vez que el uso de este vital líquido, en esta emergencia sanitaria, es indispensable, pues la higiene, limpieza de hogares, de centros de trabajo, entre otros, son algunas de las medidas para disminuir la propagación de este virus, así como para la satisfacción de sus necesidades. Es por ello que, refrendo mi compromiso y responsabilidad, en favor de la ciudadanía ante la difícil y complicada situación sanitaria que enfrenta el Estado, por lo que considero viable girar un exhorto al Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, encabezado por el Presidente Municipal, para que redoble esfuerzo y realice las acciones necesarias que permitan y garanticen el suministro de agua potable en calidad y en cantidad suficiente a todo el municipio. En virtud de las consideraciones antes expuestas, solicito su voto a favor de esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la CONAGUA, Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que implementen todas las acciones técnicas para evitar inundaciones en las zonas rurales y urbanas del Estado.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, la cual tiene por objeto exhortar a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas y de los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que se fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención y atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto y de esa manera, contribuir a generar las condiciones para proteger a la población civil de las inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales y ciclones. En primer término, existe gran cantidad de información, en torno a que México al igual que el mundo, es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, y como consecuencia de ello, día con día podemos observar que las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

temperaturas en el país son más cálidas en comparación con décadas atrás, la precipitación pluvial ha disminuido considerablemente, y se han incrementado la presencia de sequías, deslaves, temperaturas extremas, huracanes, lluvias torrenciales, incendios, inundaciones, entre otros, provocando en consecuencia elevados costos tanto económicos como sociales. Ahora bien, las inundaciones, no solo traen consigo pérdida de bienes materiales a la sociedad, sino que se han llegado a presentar pérdidas humanas, y como representantes sociales, debemos de impulsar todas aquellas acciones encaminadas a la protección de los derechos humanos. Es importante mencionar, que nuestro Estado, es susceptible a la presencia de ciclones tropicales del Golfo de México y Mar Caribe, del 15 de mayo al 30 de noviembre, por lo que considero de suma importancia exhortar a las autoridades antes mencionadas, a que refuercen las acciones técnicas, los planes y programas en el tema de prevención y atención y auxilio para evitar inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto, contribuyendo con ello a una mayor seguridad de las personas y sus bienes. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación con la propuesta hecha por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones VII al artículo 3 y se adiciona la fracción IX al párrafo 3 del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas.***

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien pronuncia lo siguiente:--

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa que es sometida a nuestra consideración fue promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del de la voz, la cual tiene por objeto reformar la fracción VII del artículo 3 y adicionar la fracción IX al párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas. Como bien se cita en la acción legislativa la Constitución Federal es muy clara al reconocer el derecho de todos a tener un medio ambiente sano y por ello toda administración pública en cualquier nivel tiene la obligación de garantizarla, una forma de cumplir con este derecho reconocido es tener como principio rector de las políticas públicas en materia forestal la compensación ambiental en todos sus aspectos, en este sentido, esta legislatura siempre ha apoyado todo lo que sea en beneficio del medio ambiente, la cual se traduce en un medio ambiente sano, para toda la ciudadanía y las futuras generaciones, por lo que la acción legislativa en estudio no es la excepción, es importante mencionar que los cambios de uso de suelo son la principal causa de pérdida de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

recursos forestales y degradación ambiental, por lo que es una problemática en la que de manera coordinada las instancias de los tres niveles de gobierno deben de atender. Es por ello que considerando indispensable realizar todas las acciones y adecuaciones legales necesarias para devolver a la madre naturaleza el equilibrio ecológico que se requiere por cada pérdida o deterioro de ecosistemas forestales. De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, la compensación ambiental por cambio de usos de suelo en terrenos forestales tiene como propósito llevar a cabo acciones de restauración de suelos, reforestación y protección y mantenimiento que se realiza, con el fin de rehabilitar ecosistemas forestales deteriorados, de controlar y evitar los procesos de degradación de los mismos y de recuperar parcial o totalmente las condiciones que propicien su persistencia y evolución. En consecuencia, estoy convencido de la importancia de esta acción legislativa, ya que con la aprobación de la misma se reforzará dentro de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado la promoción, así como la procuración del concepto de compensación ambiental, logrando con ello que tanto los particulares como el Estado realicen acciones para lograr una rehabilitación de los ecosistemas forestales deteriorados por cada cambio del suelo. En razón de lo anterior compañeras y compañeros solicito su voto favorable en relación con la propuesta hecha por un servidor. Muchísimas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con miras en el interés público realicen de manera coordinada todas las acciones necesarias para garantizar que las nuevas administraciones municipales, para el periodo 2021-2024, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto y eficaz inicio de sus funciones dentro de los Ayuntamientos.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “La iniciativa sometida a estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, la cual tiene por objeto formular un atento y respetuoso exhorto al Instituto de Transparencia de Acceso a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia y con miras en el interés público, realicen de manera coordinada todas las acciones necesarias para garantizar que las nuevas administraciones municipales, para el periodo 2021-2024, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto y eficaz inicio de sus funciones dentro de los ayuntamientos. Es de nuestro conocimiento que el proceso de Entrega-Recepción, tiene como objeto el dar cumplimiento al acto legal y administrativo, mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos. El objetivo principal, es el hecho de que la administración saliente, rinda un informe puntual a la administración entrante, específicamente sobre el estado que guarda la administración pública municipal, a través de la integración de informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, relacionados con la organización, planeación, marco regulatorio, situación financiera y administrativa, obra pública, asuntos pendientes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los compromisos institucionalmente adquiridos. Ha sido de conocimiento general que en ocasiones, en los cambios de administración, los servidores públicos salientes, a través de la sustracción de documentos e información, dañan considerablemente el patrimonio de los gobiernos municipales, por lo que es relevante que este tipo de actos de entrega-recepción se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lleve a cabo con total transparencia, independientemente de la responsabilidad administrativa, civil y penal en la que incurren las y los servidores públicos. Es por ello, que al igual que la promovente, estimo que con relación a los actos de entrega-recepción, el combate a la corrupción a través de la transparencia es de gran relevancia, ya que esta herramienta constituye el mejor mecanismo para otorgar la máxima publicidad a la información, por lo que hoy en día es parte de sus obligaciones al ser sujetos obligados en materia de Transparencia. En consecuencia, considero procedente girar el exhorto propuesto, en aras de que las administraciones entrantes, tengan las herramientas necesarias para el correcto arranque de sus funciones en los ayuntamientos, así como toda la información inherente al desarrollo gubernamental de la administración municipal. En razón de las consideraciones expuestas, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor en relación con la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo, a la Secretaría de Finanzas y a la Fiscalía General de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Justicia del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos e instrumentos de cooperación y vinculación, así como la celebración de convenios, a efecto de exentar del pago de derechos de la Constancia o Carta de No Antecedentes Penales a las personas que solicitan su primer empleo.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buen día compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. Primeramente, me permito mencionar que la carta de no antecedentes penales es un documento oficial expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual acredita que el ciudadano solicitante tiene o no, antecedentes penales; de igual forma, en los diversos empleos que se ofrecen en el país, este documento es uno de los que se solicitan como parte de los requisitos para aspirar al puesto deseado. Sin embargo, ésta es una práctica común y casi generalizada que los contratantes exijan a quien pretende obtener un trabajo, y la exigencia de ellos o la negativa de los aspirantes a presentarla provoca que les nieguen el acceso al empleo. Considero que esta práctica es violatoria de los derechos humanos y absolutamente discriminatoria, ya que constituye en la mayoría de las casos una contradicción con el principio de reinserción social que persigue el sistema penitenciario nacional, segregando a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

las personas que han compurgado penas y castigándoles no sólo desde el ámbito de la justicia penal, sino también desde la esfera de lo social a través del estigma y la discriminación. En ese sentido, me permito referir que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales del cual México es parte, establece en su artículo 6, el derecho a trabajar, comprendiendo el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un empleo libremente escogido o aceptado, llevando intrínseca la obligación de los Estados de tomar medidas adecuadas para garantizar este derecho; de igual forma, rechaza toda discriminación en el acceso al empleo y en la conservación del mismo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud, orientación sexual, estado civil, político, social o de otra naturaleza, con la intención de oponerse al ejercicio del derecho al trabajo en pie de igualdad. En el país también se ha reconocido la importancia de estos derechos fundamentales, mismos que han sido plasmados en los artículos 1º, 5º, 18, 22, 123 y demás relativos de la Constitución, de los cuales emana, entre otras, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cuyo objetivo es el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades; de igual forma la Ley Federal del Trabajo en su artículo 133, prohíbe a los patrones discriminar trabajadores potenciales o formales por las mismas razones que el pacto internacional. Por tal motivo, los empleadores, no pueden exigir como requisito indispensable para la contratación de persona alguna, la carta de no antecedentes penales. Ahora bien, desde el punto de vista penal, considero que un estado democrático moderno debe garantizar que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aquel que ha cometido un delito y haya cumplido su condena, una vez que se ponga en libertad, este debe ser apto para su reinserción social, pues el principal objetivo que se busca dentro del sistema penitenciario es la reinserción a la sociedad y de no ser así, quien está fallando es el Estado. De igual forma, me permito señalar que la Carta de No Antecedentes Penales no tiene un fundamento preciso en la legislación, sin embargo, se encuentra arraigada en la costumbre de los empleadores en el Estado; si bien, la práctica es discriminatoria, pero resulta tener un lado recaudatorio el cual por obvias razones tendría un impacto presupuestal. Cabe señalar que existen ciertas actividades para las cuales este requisito resultaría justificable, como la relacionada con la seguridad pública, la administración de justicia, así como en la designación de empleados públicos; justificando su exigencia para dar certidumbre en atención a la investidura que va a ostentar, por lo que en este tipo de procedimientos de selección no se puede generar la menor duda por parte de los ciudadanos que desean aspirar al servicio público. Aunado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN en enero de 2021) determinó que solicitar cartas de antecedentes no penales para ejercer un trabajo, salvo algunas excepciones, va en contra de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto y buscando el justo equilibrio se colige que, si bien la práctica de solicitar en el ámbito privado la carta de no antecedentes penales es considerada por la Corte como discriminatoria y contraria a la Ley Fundamental, y que, solo es permitida en el sector público, propongo lo siguiente: Modificar el resolutivo del Punto de Acuerdo con fin de corregir la práctica de origen, exhortando a la Dependencia en materia del Trabajo a concertar con los empresarios de la entidad a fin de que se omitan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

como requisito indispensable para la contratación de jóvenes la carta de no antecedente penales. Lo anterior, toda vez que los empleadores tienen derecho a saber a quién están contratando, sin violentar las disposiciones laborales. Por ello estimo que la carta de no antecedentes penales solo debe tener fines informativos para los empleadores, más no debe ser determinante para la contratación de empleados. Por último, me permito dejar en claro que no se considera discriminatorio el solicitar como requisito la carta de no antecedentes penales en aquellos casos en los que se pretende ocupar un cargo dentro de las instituciones de seguridad y justicia, ya que dicha medida privilegia el interés público, ya que por encima del interés individual se encuentra el de la sociedad tamaulipeca. Por lo antes expuesto propongo declarar procedente la propuesta con las modificaciones al resolutivo del Punto de Acuerdo antes señaladas. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción III al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente:----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa que se somete a nuestro análisis tiene por objeto obligar a las instituciones privadas de educación a otorgar mayor número de becas. En ese sentido, consideramos que la propuesta de incrementar el porcentaje mínimo a un 10%, en el otorgamiento de becas por ingresos de inscripciones y colegiaturas en todos los institutos educativos particulares que impartan educación en el Estado, conllevaría a las instituciones a elevar de la misma forma el costo de inscripciones, colegiaturas y demás trámites para subsanar esta obligación. Otro punto mediante el cual justifico esta postura es que las escuelas particulares, dependiendo de la oferta educativa, instalaciones, prestigio, calidad, recursos académicos, entre otros, establecen costos diferenciados acordes a lo anterior, por lo que incrementar del 5% al 10% el porcentaje de becas que éstas deben otorgar por obligación legal, sería una acción en detrimento de dichas instituciones, ya que sus costos van en representación de los servicios que brindan y esto les permite cubrir sus gastos de operación. Además es significativo señalar que las escuelas públicas reciben un presupuesto anual para el desarrollo de sus funciones, en contraste las instituciones privadas dependen de lo que cobran para poder operar, por lo que no es viable realizar una afectación de esta naturaleza a su rendimiento económico. En adición a lo anterior, hay que tomar en cuenta la etapa de pandemia que estamos viviendo, donde derivado de la situación económica gran cantidad de estudiantes que cursaban su educación en instituciones privadas han tenido que abandonar sus estudios para continuarlos en una escuela



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

pública. De tal forma, que también los centros educativos particulares han sufrido los estragos provocados por la pandemia y por el hecho de tener que tomar clases a distancia, lo cual ha dificultado generar los ingresos que antes tenían para dar mantenimiento a los planteles educativos. Por ello, estimamos que más que un beneficio estudiantil, con la propuesta que analizamos, se estaría comprometiendo la continuidad de las operaciones de estos centros educativos, y se pondría en riesgo el apoyo que le brindan al Estado en cuanto a ofertas educativas. Si bien es cierto que se trata de una propuesta sensible y loable, también lo es que las instituciones privadas tienen estimaciones en sus percepciones, y alterarlas en detrimento de éstas, incluso provocaría la pérdida de empleos de gente que trabaja en escuelas particulares, al percibir menos ingresos y no poder solventar sus obligaciones laborales. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo Estatal a fin de que las juntas locales de conciliación y arbitraje garanticen los derechos laborales de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada con motivo de la contingencia de salud.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Secretaria. Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. Primeramente me permito mencionar que la Secretaría del Trabajo conduce y coordina acciones políticas y programas del Gobierno Estatal para la gestión y funcionamiento de todas las áreas adscritas a la Secretaría con la finalidad de cumplir con los objetivos en materia de trabajo, conciliación, empleo y previsión social determinado por el Ejecutivo Estatal en medida de las disposiciones constitucionales y legales aplicables teniendo como visión garantizar la conciliación y legalidad entre los factores de producción generando con esto una imagen de confianza y respeto en los estratos sociales. No obstante esa dependencia del Ejecutivo del Estado solo es competente para proporcionar el apoyo administrativo que requieren las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como para vigilar y coordinar su funcionamiento administrativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción V de la Ley Orgánica de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Administración Pública del Estado, no así para intervenir en las funciones y atribuciones propias de las Juntas Locales, toda vez que éstas en el ámbito jurisdiccional son plenamente autónomas de sus decisiones, por lo que no pueden existir injerencia ni subordinación de otra autoridad, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; por tal motivo considero que se declare improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra.** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 212, 219, 221, 222, 223, 225, 228, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 242, 264 y 265 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por el Diputado Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, al respecto me permito exponer las siguientes consideraciones: para determinar el sentido propuesto se establecen algunos criterios como a continuación se indica, primero, en cuanto a reformar los artículos del 200 al 215, del 221 al 231 bis, 235, 236, 238, 265 el promovente a su criterio pretende establecer la utilización del lenguaje incluyente se considera improcedente ya que se coincide con el máximo tribunal constitucional del país que en noviembre del año pasado destino un proyecto de sentencia a favor de adoptar ese tipo de lenguaje en leyes, esto a resolver la acción de inconstitucionalidad 250/2020 la cual hace referencia entre otros aspectos al género en la construcción gramatical de las normas, en este sentido de diversos argumentos y posicionamiento realizados al respecto resultan aplicables para determinar la improcedencia los artículos mencionados algunos de estos son: no hay una obligación constitucional ni convencional en que absolutamente todas las normas tengan que expresarse en los dos géneros y se coincide en que si se debe de proporcionar un lenguaje neutro cuando sí se pueda y sea gramaticalmente correcto, no se advierte en la Constitución Federal ni en el entramado transitorio de la reforma constitucional en materia de igualdad de género la obligación al legislador de utilizar el lenguaje incluyente en la redacción de sus normas como una medida específica para garantizar la igualdad sustantiva. A pesar de que en alguna ley se refiera a un término genérico masculino se debe entender que se trata de una cuestión que es aplicable a ambos géneros. También



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cabe mencionar algunos argumentos extraídos del documento denominado informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo en cuestiones conexas, las cuales son: en el presente informe se han expuesto dos interpretaciones de la expresión lenguaje inclusivo una de estas y la más amplia es que los términos en masculino incluyen en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto llega suficientemente claro que así es, se analizaron constituciones de diversos países dentro de estas la de México, llegando a la conclusión de que las constituciones que se han examinado coinciden en el destacar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos independientemente de su sexo; en todas ellas se aplican las convenciones gramaticales, características de los lenguajes, pragmáticas. Se considera por tanto que estas convenciones que imponen ciertas formas de concordancias; sustantivos, adjetivos o indefinidos no establecen diferencias sociales entre hombres y mujeres. El uso del masculino plural con sentido inclusivo es absolutamente general en español, tanto en la lengua oral como en escrita, se registra de forma ubicua en textos literarios, técnicos, científicos, jurídicos, ensayísticos, periodísticos, publicitarios y de otros tipos de todos los países hispanohablantes, así como en todos los registros verbales sean formales o no. Uno de los tópicos más extendidos en el ideario común es la consideración de que el lenguaje es sexista, sin embargo este acierto ya casi dogmático, incurre la generalización atípica de las medias verdades. Bajo este contexto se considera que la redacción de nuestras normas atienden a un contexto gramatical y en su caso sus orígenes y raíces etimológicas; por lo que resulta viable la reforma propuesta. Por referencia y reformar los artículos 204 para reducir de 6 a 3 meses el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tiempo en que los trabajadores de nuevo ingreso serán de base y 228 fracciones IV para establecer como una obligación de los ayuntamientos el otorgar anualmente a los trabajadores un aguinaldo incrementando de 15 a 20 días como mínimo y V para aumentar los 3 meses a 100 días el monto que el ayuntamiento debería otorgar al familiar o dependiente económico del trabajador en caso de fallecimiento en servicio, se propone improcedente, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las controversias constitucionales 23, 59, 60, 61, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 todas del 2017 determinó lo siguiente: El máximo tribunal del país consideró necesario retomar el tema de la evolución histórica y legislativa a la figura del municipio cuando consideró como la piedra angular de la sociedad nacional, ya que es el primer contacto con el núcleo social porque el desarrollo hacia su autonomía y libertad ha propiciado diversos ámbitos normativos, buscando eliminar las injerencias que la propia constitución federal permitía o consagraba a favor del gobierno estatal, configurándolo como un tercer nivel de gobierno con competencias propias y exclusivas establecidas en las leyes de materia municipal. En este contexto el tribunal en pleno señaló que del artículo 115 fracción IV constitucional se desprenden entre otras cosas los principios de libre disposición de la hacienda municipal, así como la facultad de que los ayuntamientos elaboren sus propios presupuestos de egresos. En este sentido el establecimiento de una cantidad determinada violenta el principio de libre disposición de la hacienda municipal, así como la facultad para elaborar sus propios presupuestos de gastos partiendo de la base de ingresos disponibles. Bajo este contexto, lo que propone el promovente implica transgredir el principio de libre disposición de la hacienda municipal, por lo tanto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

no resulta viable. Por lo que hace a reformar el artículo 212 para disminuir el horario de trabajo diurno, el artículo 119 para establecer que los trabajadores varones que tengan hijos en períodos de lactancia disfruten de dos reposos extraordinarios por día, al igual que las mujeres para contribuir al cuidado de sus hijos. El artículo 228 incisos c) y d) para establecer que se aplicará el criterio de paridad de género al otorgar vacantes laborales; el artículo 230 fracción II para cambiar la denominación prisión preventiva por auto de sujeción a proceso. El artículo 231 fracción IV para adicionar que sólo por motivos justificados o nombramiento dejará de surtir efectos por supresión de cargo, por empleo de presupuesto de egresos, fracción IV para eliminar la porción normativa que señala que será necesario que la autoridad judicial declare la interdicción como causa para que un nombramiento deje de sufrir efectos en el supuesto de incapacidad física o mental del trabajador, fracción XIV para cambiar la denominación juicio por privación de la libertad; el artículo 232 párrafo segundo para adicionar que los sindicatos tienen derecho a elegir mediante voto libre y secreto a sus representantes sindicales; el artículo 236 fracción IV para cambiar la palabra ayuntamiento por municipio; el artículo 238 para adicionar que los trabajadores podrán ser expulsados del sindicato y perderá el derecho sindical por cometer actos de violencia o acoso sexual contra mujeres o menores de edad. El artículo 242 fracción I para adicionar que queda prohibido a los sindicatos hacer propaganda de carácter político. El artículo 264 para incrementar el plazo de 2 a 3 meses al término en que prescriban las acciones para pedir la nulidad de un nombramiento, las acciones de los trabajadores para volver a ocupar la plaza que hayan dejado por accidente o enfermedad. Las acciones que este ordenamiento les



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

concede por despido o suspensión injustificada, que las acciones de los ayuntamientos para suspender, cesar o disciplinar a sus trabajadores. Lo anterior se propone dictaminarlo como improcedente, ya que la exposición de motivos de la iniciativa no realiza una plena justificación para las modificaciones, solamente hace referencia a cuestiones muy generalizadas. En este sentido, es importante mencionar que la argumentación permite entender el derecho como una técnica de solución de conflictos prácticos como un instrumento que los auxilia para perfeccionar el ordenamiento jurídico, orientado a actividades y a objetivos sociales a través del respeto a principios y valores racionales, comprometidos con los derechos humanos, los principios democráticos y el estado de derecho. Es por ello, que las acciones legislativas deben tener plena justificación, con la finalidad de generar normas a través de las cuales sea reflejada la realidad con todos sus aspectos, económico, político, social, por medio de las cuales se aporten soluciones a problemas actuales, pero sobre todo, no generen más de los que ya existen. La construcción de las instituciones jurídicas congruentes y consistentes con el sistema jurídico al que se pretende integrar, deben conocer la realidad social, en lo cual se va a incidir con los respectivos objetivos a conseguir los medios con los cuales se cuenta y las probables repercusiones de las decisiones legislativas. Es cuanto, gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021-2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y tiene por objeto condonar o, en su caso, aplicar descuentos en el pago de inscripciones correspondientes al Ciclo Escolar 2021–2022 en las instituciones públicas de nivel superior y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios. En ese sentido, tendré a bien hacer un análisis del marco constitucional y legal sobre el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presente asunto, empezando por la Constitución Política General que en su artículo 3o., señala que el Estado impartirá y garantizará la educación superior y que ésta será inclusiva, pública, GRATUITA y laica. De lo anterior, se colige que el nivel superior es impartido por instituciones públicas sin costo alguno, contrario a lo que sugiere la iniciativa en cuanto a que el Estado no está obligado a impartir este nivel educativo. Ahora bien, habrá que dilucidar qué se entiende por educación gratuita en las leyes secundarias, y para ello es preciso referir el artículo 7, fracción IV de la Ley General de Educación que señala que ésta se refiere a la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo que imparta el Estado; así como condicionar la inscripción a algún desembolso. En tal virtud, se tiene a bien manifestar que el máximo ordenamiento legal de nuestro País, contempla la gratuidad en el acceso y permanencia del sistema educativo público, y la disposición secundaria aludida pondera esta premisa para garantizar legalmente este derecho humano, lo cual sucede al establecerse previsiones al respecto para que bajo ninguna circunstancia que contemple el pago de dinero, se le niegue a toda persona su derecho a la educación. Además de lo ya señalado con anterioridad, en la Ley de Educación para el Estado, encontramos sendas disposiciones en su artículo 6º, mismas que encuadran perfectamente con las disposiciones generales en la materia al estar su redacción armonizada, por lo que también las normas estatales prohíben el pago de contraprestaciones por motivos de inscripciones. Por tal motivo, jurídicamente el cobro de alguna contraprestación por inscripciones o reinscripciones no está permitido. De tal suerte, que resultaría ocioso realizar este exhorto para solicitar que se condone el pago de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

inscripción en el nivel superior, ya que el acto jurídicamente es contrario a derecho, por lo que, en caso de aprobar esta iniciativa, estaríamos siendo cómplices del cobro de dinero por la permanencia en la educación. Es así, que por estas razones técnico-jurídicas consideramos que el asunto que nos ocupa debe dictaminarse de manera improcedente. Es cuanto Presidente.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias compañero Secretario, solo comentar a manera de recordatorio, estimados compañeros Diputados de esta Permanente, que yo presenté una iniciativa similar con un objetivo diferente, con un objeto diferente, pero que se trata también de condonar el 100% de inscripción a alumnos universitarios que participan en la jornada como voluntarios, en la jornada de vacunación del covid-19. Y ya estamos en agosto y si la dejamos ahí guardada, pues se corre el riesgo de después declararla improcedente. Es una iniciativa, que si bien es cierto, como leía la compañera que no es obligatorio el cobro de las inscripciones, hay escuelas donde así lo manejan y no lo podemos ignorar. Y esta iniciativa que yo presenté, pues también está encaminada a ayudar a la economía familiar. Ojalá se pueda dictaminar antes de que termine este periodo de inscripciones del ciclo escolar. A manera de recordatorio lo menciono. Gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Esther García Ancira, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. La cual tiene por objeto exhortar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a su Presidente Magistrado Horacio Ortiz Renán, a designar Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en Valle Hermoso. De la exposición de motivos de la iniciativa en cuestión se desprende que la promovente hace referencia a que el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en esa localidad, se encuentra sin titular desde el día 6 de mayo del presente año. Sin embargo quiero manifestar que de la página web: [www.tribunalelectronico.gob.mx](http://www.tribunalelectronico.gob.mx) se puede constatar que en fecha 6 de julio del año en curso, se adscribe al Licenciado Rubén Padilla Solís, nombrado por el Tribunal como Juez de Primera Instancia al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, con efectos a partir del 19 de julio del año en curso. De lo anterior considero que se cumple ya con el objeto de la iniciativa en estudio, por lo que solicito se declare sin materia el asunto que nos ocupa, ya que actualmente ya está ocupado. Por su atención muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Estado, para la implementación de acciones preventivas y de protección y seguridad en la integridad física para el personal médico, de enfermería y en general todos los trabajadores hospitalarios en la Entidad, así como les proporcione transporte y habitación segura a quien así lo solicite.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Buen día compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: En Relación a los artículos primero y segundo de la presente acción legislativa y de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Salud, resulta propicio señalar que la dependencia ha realizado las siguientes acciones: I. Se han establecido 8 módulos de atención COVID-19 estratégicamente en el norte, sur y centro del Estado de Tamaulipas que constituye la referencia del resto de los Hospitales del Estado. II. A todo el personal que recibe pacientes sospechosos o positivos COVID-19 se les dota de equipo de protección personal (EPP) para salvaguardar su integridad física. III. Se han establecido protocolos para la colocación de los Equipos de Protección Personal (EPP), así como también el retiro de los mismos para evitar el contagio. IV. Todos los accesos de los hospitales cuentan con sanitizante en gel, se monitorea el uso de la misma y se les dota de cubrebocas y se vigila que en todo momento sean utilizados. V. Se han realizado modificaciones en la infraestructura médica de los hospitales con el objeto de que solo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tengan un acceso de entrada y uno de salida para evitar los cruces de las circulaciones interhospitalarias. Aunado a lo anterior, el gobierno de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, han impartido cursos de capacitación a personal médico de las instituciones que conforman el sector salud; abordándose temas relacionados con seguimiento de pacientes y contactos, acciones preventivas en las áreas de atención de los pacientes en consultorios y en hospitalización, definición de áreas de atención, rutas de traslado de pacientes, entrenamiento sobre el equipo de protección personal, toma, embalaje y envío de muestras al laboratorio estatal, entre otros de igual importancia. De igual forma, en las distintas capacitaciones se ha contado con la participación de personal médico, epidemiólogos, laboratoristas, protección contra riesgos sanitarios, sanidad internacional y otros de instituciones como el IMSS, ISSSTE, PEMEX, DIF Tamaulipas, Cruz Roja y los hospitales de las Fuerzas Armadas. De lo anterior, no queda duda que se han realizado acciones para reconocer a los “Héroes de la Salud”, la Dirección de Asuntos Notariales sirvió de vínculo con el Notariado del Estado para brindar beneficios en el cobro de honorarios, reconociendo con ello la gran tarea de los trabajadores que se encuentran en la primera línea de atención a pacientes con COVID-19 en la red hospitalaria de la Entidad. Finalmente, es de señalar que gracias a las campañas de información implementadas por el Gobierno del Estado a través de los distintos medios de comunicación, se ha logrado reducir la incertidumbre de la población por la pandemia, concientizando a los tamaulipecos de la invaluable labor que realizan el personal médico y hospitalario en los Sistemas de Salud. Por cuanto hace al artículo tercero del Punto de Acuerdo propuesto en la presente acción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

legislativa, considero importante señalar que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 se prevé que, los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; partiendo de esto, es de resaltar que la Constitución local, en frecuencia normativa, precisa en su artículo 45, párrafo tercero que, los poderes del Estado, los Ayuntamientos, los órganos con autonomía de los poderes, las entidades estatales y municipales, y todo ente que reciba recursos públicos, deberán administrar y ejercer dichos recursos, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De lo anterior se colige que de tal manera que los entes públicos que ejerzan presupuesto del Estado están obligados a lograr la máxima eficiencia y eficacia en el gasto público, y en ese sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los párrafos 1 y 2, de su artículo 6, prevé que; *“El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible. Las Entidades Federativas deberán generar Balances presupuestarios sostenibles. Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*igual a cero...*” Por tal motivo, considero que el alquilar hoteles en la Entidad con el fin de que personal médico que así lo solicite, pueda descansar y pernoctar en dichas instalaciones, no constituye un gasto prioritario, ya que en la Entidad solo se presentó un caso aislado de agresión al personal médico. De lo antes señalado, y dado que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, obliga a los Legisladores a contribuir en la aprobación de las iniciativas a contribuir al balance presupuestario sostenible del Estado, se estima que el objeto del artículo tercero no abona a la observancia de la citada disposición; por tal motivo, considero improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 6 votos a favor y 1 voto en contra**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por la Diputada Susana Hernández Flores del Grupo Parlamentario del PRI de la Legislatura anterior, y tiene por objeto contribuir al desarrollo de la niñez en su etapa temprana, al buscar que el Estado emprenda mecanismos en favor de las familias de escasos recursos que les facilite el acceso a leche de fórmula. Es de nuestro conocimiento que el precio de la leche de fórmula en algunas familias significa abstenerse de adquirir otros productos para satisfacer sus necesidades alimentarias. Por ello, el Gobierno del Estado no ha sido omiso en la atención de estas necesidades para las familias en situación de vulnerabilidad provocada por su situación económica, toda vez que, a pesar de que se han sufrido recortes presupuestales, se sigue trabajando por el bienestar de los sectores que más ayuda requieren para elevar su calidad de vida. Lo anterior, queda de manifiesto con el Programa Leche Materna en Fórmula Láctea anunciado en enero del 2018, en el que la Secretaría de Bienestar Social y la Congregación Mariana Trinitaria unieron esfuerzos para dar apoyo de manera subsidiada a quienes necesiten adquirir leche de fórmula. En ese sentido, se informó que la Congregación Mariana Trinitaria cubriría el 60 por ciento del costo y el 40 por ciento sería aportación del beneficiario, teniendo un descuento importante para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

adquirir este alimento para niñas y niños de edad temprana. La intención de esta política pública es apoyar al mayor número de personas posible al adquirir la cantidad de latas que requieran, y así favorecer la alimentación y salud de los recién nacidos que no pueden nutrirse de leche materna. De tal forma, observamos que la acción que se propone por parte de la promovente es un asunto atendido por parte del Gobierno del Estado en la medida de sus posibilidades, a través de la Secretaría de Bienestar Social, por lo que se estima que no existe una imperante necesidad de legislar en la materia cuando existen acciones abstractas por medio de las cuales se lleva a cabo este Programa que cubre dicha necesidad. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 6 votos a favor y 1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buen día compañeras y compañeros Diputados. Del Análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir una opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones. Primeramente me permito señalar que por cuanto hace a la adición de la fracción VIII, al párrafo 1 del artículo 112, de la Ley del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, la cual pretende incluir en la Junta de Gobierno del Instituto a dos representantes del Honorable Congreso del Estado que serían el Presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social y el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, misma que estimo improcedente, ya que las atribuciones de la Junta de Gobierno del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, son de carácter administrativas y financieras, las cuales son propias del Poder Ejecutivo; de igual forma consideramos que al aumentar el número de integrantes de la Junta de Gobierno, dificulta lograr el quórum para la toma de decisiones. Aunado a ello, es de precisar que la Junta de Gobierno del Instituto se encuentra integrada en su mayoría por personal externo al Organismo y que se conforma por los representantes de algunas Secretarías del Gobierno Estatal, y de los Sindicatos del SUTSPET y SNTE, quienes salvaguardan los intereses de sus representados. Asimismo, como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

parte de los órganos que conforman el Instituto, también existe un Órgano de vigilancia, integrado por personal de la Contraloría Gubernamental, el cual revisa y audita el ámbito total de la operación del Instituto, así como sus diversas áreas, programas, proyectos y recursos que lo integren, verificando sistemática y permanentemente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Por cuanto hace a la segunda propuesta de la acción legislativa, la cual pretende adicionar el Artículo 139 BIS de la referida Ley, con la finalidad de que el Comité de Pensiones ejecute programas y acciones de inversión con el propósito de incrementar el Fondo de Pensiones y que dichos programas sean dados a conocer en página oficial del IPSSET, por tal motivo, considero improcedente la propuesta dado que la Ley en cuestión señala que, el Instituto deberá contar con un Comité de Inversiones, el cual establece anualmente el régimen de inversiones que regulará el manejo de los recursos financieros del Instituto proporcionando un marco de seguridad y rentabilidad a los mismos. De igual forma, dicho Comité tiene dentro de sus atribuciones, el conocer el estado financiero y, con base en ello, analizar y hacer recomendaciones respecto de las inversiones de los recursos financieros con que cuente el Instituto. Para lo cual los recursos financieros podrán invertirse en valores, documentos, efectivo y los demás instrumentos, de conformidad a las recomendaciones que emita el Comité de Inversiones, procurando el mayor rendimiento y el menor riesgo posible. En ese sentido, el Comité de Inversiones puede, dentro de las recomendaciones que emite, establecer acciones y programas para incrementar en Fondo de Pensiones, ya que tiene como encomienda la administración de las inversiones de los recursos del Instituto, estableciendo para ello el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

régimen de inversiones que regulará el manejo de los recursos financieros de la referida institución, proporcionando para ello un marco de seguridad y rentabilidad a los mismos. Ahora bien, por cuanto hace a la adición del segundo párrafo de la propuesta que adiciona el artículo 139 Bis, me permito referir que el artículo 8 de la propia Ley, ya prevé que están sujetos a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el régimen de seguridad social del Instituto, los convenios realizados para este fin, el Fondo de Pensiones, así como las actuaciones y resoluciones del Comité Técnico de Pensiones. Además de lo anterior, el IPSSSET actualmente da cumplimiento a la obligación contemplada por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Ya por último, en relación a la propuesta de adición de la fracción XVI, al artículo 140, la cual pretende establecer el Fondo de Contingencia Laboral, al respecto, el promovente no establece dentro de la exposición de motivos, los recursos de los cuales habrá de nutrirse dicho Fondo, y es omiso al establecer quién emitirá las reglas de operación del mismo y cómo habrá de constituirse, motivo por el cual resulta incierta la propuesta de adición. En virtud de las consideraciones antes expuestas propongo declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de Diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al Régimen de Pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenos días compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: Primeramente, la presente acción legislativa, tiene por objeto que los trabajadores de la educación que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de diciembre de 2007, puedan reincorporarse al régimen de pensiones, que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE, sin embargo, es de precisar que los trabajadores de la educación tuvieron la oportunidad de elegir entre el Régimen de Pensiones contemplado en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, u optar por el bono de pensión en Cuentas Individuales que inicia con el nuevo régimen de pensiones. En ese sentido, se estima que el Punto de Acuerdo es improcedente, ya que el término para que los trabajadores del Estado pudieran elegir entre ambos regímenes ya expiró, por lo cual se considera que el objeto de la iniciativa viola el principio de irretroactividad de la Ley; además, se estaría privilegiando sólo a los trabajadores de la educación, lo cual resultaría discriminatorio en relación con los trabajadores de otras dependencias y organismos Federales. En virtud de las consideraciones antes expuestas me permito declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Posteriormente, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando en primer término la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Gracias compañero Diputado. Por exigencia de los pueblos hago uso de la palabra para exigir a la Fiscalía del Estado que él también exija a ministerios públicos, al MP que cumplan con sus trabajos, ya que el 7 de agosto dieron muerte a un joven de 20 años, César González Cruz, del Municipio de Padilla, por un elemento de la policía estatal; Luis Enrique Hernández Linares, alias “el diablo”, exigimos que se haga justicia para esta familia, lo cual yo como representante de ellos a mí también me exigen que se aparezca este asesino. Así que confiamos en la Fiscalía que haga su trabajo, que exija a los MP sobre todo al maestro Vega Javier que es el MP que está llevando este caso y no contesta ni las llamadas, lo cual le exigimos y no soy yo, son 7 municipios que están indignados por este caso que pasó. Yo como secretaria comisionada aquí en el Congreso, Secretaria de Seguridad Pública, me comprometí con los presidentes de que tuvieran sus policías confiables, que trabajaran de la mano con los alcaldes, con los comerciantes, con los ganaderos, con los jóvenes, no tenemos policías asesinos y eso no lo vamos a permitir. Nosotros traemos una lucha de defensa de la vida, de la familia, de nuestra gente y esto no puede pasar en alto, que vuelva a suceder en otras familias, esto duele y nosotros como autoridades y representantes de ellos tenemos toda la obligación de estar pendiente que se haga justicia, que se consigne a este elemento, no lo digo yo, lo dice un pueblo que está ardidado, un pueblo dolido, así que confiamos en las autoridades que hagan su trabajo. Ya van para 15 días y aun, que están trabajando en las carpetas, que se está avanzando y no queremos que le den el carpetazo como nosotros lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

decimos. Que pongan atención las autoridades, porque no queremos que se junten los municipios, que se junte la gente y pues que llegue a pasar otra cosa, sabemos, le vuelvo a repetir, que cuando un pueblo está dolido hay que escucharlos. Y pues aquí mi compañero que es el Presidente de la Comisión de Secretaría de Seguridad Pública, comisionado aquí en el Congreso, pues también como trabajamos en conjunto le pido también de favor que apoye en esta situación de lo que está pasando, ya que aquí en el Congreso tenemos una responsabilidad de atender a toda nuestra gente y llegar a donde tenemos que llegar para que esto no vuelva a suceder. Y los MP hagan sus trabajos, que contesten las llamadas, ya que también ellos hicieron una promesa de hacer cumplir la ley y si no lo hacen de la manera más atenta que se levante y entregue. Así está confiamos en él. Esta carpeta es el número 110/2020 de César González Cruz, que su familia aún está sufriendo, su familia tuvo que salirse de ahí de Padilla porque también han sido amenazados, la semana pasada le mandaron un dron y 3 camionetas estaban ahí afuera de su casa, eso quiere decir que andan detrás de ellos y pues esto no queremos que llegue a mayores, así que confiamos en las autoridades que hagan su trabajo y yo como su representante estaré muy al pendiente que no le den el carpetazo. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- A continuación la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y sociedad tamaulipeca que sigue esta sesión. El presente posicionamiento es sin lugar a dudas uno de los más difíciles que pongo a la consideración de esta soberanía, no sólo por las implicaciones que representa sino además porque antes de mi investidura como Diputada local porto con orgullo y gran sentimiento de responsabilidad, a parte soy mujer, hermana y madre de familia, por ello quiero apelar no sólo a su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

digno cargo como representantes del pueblo de Tamaulipas sino también a su sensibilidad como hombres y mujeres de familia. En días pasados recibí la visita de una mujer habitante del municipio de Palmillas, Tamaulipas. Y de quien por obvias razones omito sus generales. Esto para evitar la redivictimización que de manera desafortunada sufren en reiteradas ocasiones quienes denuncian una conducta delictiva. Ella acudió en compañía de familiares y amigos para narrarme el infierno que vivió al ser víctima de una violación, perpetrada según su dicho por un reconocido personaje de la política del aludido municipio y que además pertenece al Partido Acción Nacional, el aberrante e indescriptible acontecimiento sucedió de acuerdo a lo narrado por la víctima en el Comité Municipal de dicho partido y por si esto fuera poco la Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia del referido municipio, esposa del presunto agresor, en lugar de brindarle el apoyo necesario emitió amenazas en contra de la víctima, quien durante la agresión sexual sufrió un ataque epiléptico lo que lo hace aún más delicado debido a su situación de vulnerabilidad. Ella ya acudió a la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía General del Estado para presentar la denuncia correspondiente el pasado mes de mayo, misma que fue turnada a la fiscalía de atención a la mujer, por lo que hago desde esta tribuna un enérgico llamado para que se le brinde una atención integral a la víctima, pero principalmente a que este caso no sea uno más de los que se archivan y quedan sin resolver. Exijo sanción ejemplar para el responsable. También hago un llamado fuerte al Comité Estatal del Partido Acción Nacional a donde acudieron familiares de la víctima sin recibir la atención que amerita el caso, por lo que hago un llamado a este instituto político para que expulse de inmediato al presunto responsable de este cobarde ataque y a la vez invito a que en caso de existir más víctimas acudan ante la autoridad correspondiente a presentar su denuncia. Seguiré muy pendiente de este y de todos los demás casos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que se presenten en donde la víctima sea una mujer. Por lo que hago extensivo el llamado a la Fiscalía de Tamaulipas para que con sensibilidad y sentido humano cumpla con su obligación de atender a las víctimas, pero sobre todo la de terminar con la impunidad que tanto lacera a nuestra sociedad. Es inadmisibile que en los tiempos actuales se sigan presentando estos casos, pero sepan que hoy las mujeres ya no somos las de antes, hoy nos empoderamos una a otras y con el eco de las sororidad nos apoyamos porque es claro que si tocan a una, nos tocan a todas. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada, simplemente comentar, desde luego que condenamos cualquier tipo de acto que tenga que ver con violencia y en este caso particularmente hacia la mujer por supuesto que hacemos votos para que se haga justicia, pero sí, nada más quiero precisar, me parece que es justo el hecho de hacer ver que la denuncia correspondiente y la ventanilla no es una ventanilla política, no es una ventanilla en un partido, si no es en la procuraduría, entonces si nos escuchan o si tú tienes comunicación Edna con ellos, pues hazlos ver que es en la Procuraduría de Justicia del Estado en donde tienen que ir a hacer valer obviamente esos agravios y que ahí sea de donde se persiga el presunto delito y no en una ventanilla de un partido político, porque me parece que ahí se pierde un poquito el tema, me parece que lo que se busca es que se haga justicia bueno, hay que orientarle que vaya a la ventanilla correspondiente. Gracias.” -----

----- Por último, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** señala lo siguiente:

----- “Gracias compañero por tu participación, solo comentarles y creo que tenemos responsabilidad puesto que aquí tenemos una Comisión de Seguridad, comentarles que ya se hizo como lo mencioné en mi escrito, ya se hizo la denuncia y está en la Fiscalía de Atención a la Mujer, sin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

embargo, se ha visto muy poco avance en este proceso y por eso hago el llamado desde aquí y solicito el apoyo de ustedes hombres y mujeres de familia.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** clausura la sesión, siendo las **catorce** horas con **cuarenta y seis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y hace del conocimiento que la próxima sesión de este órgano parlamentario se les comunicará con la debida anticipación y por los medios conducentes. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADA VOCAL**

**MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**DIPUTADO VOCAL**

**FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**

**DIPUTADO VOCAL**

**ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**